



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA**

				FECHA DE INICIO: 27 DE MARZO DE 2019
MEDIO DE CONTROL Y RAD:	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-33-002- 2018-00205-00	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA.	DRUMMOND LTD.	INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC.	9/ABRIL/2019
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-33-002- 2018-00194-00	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	LESVIA ROJAS CÁRDENAS.	ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA.	9/ABRIL/2019
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-39-002- 2017-00368-00	CONJUEZ DR. FABIO GUERRERO MONTES	ANA ROCIO GÓMEZ ROMERO	NACIÓN - MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR.	9/ABRIL/2019

CONSTANCIA: Hoy **VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2019**, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial., para que la parte demandante para REFORME la demanda, el cual correrá por el término de **DIEZ (10)** días, en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
 SECRETARIA

